

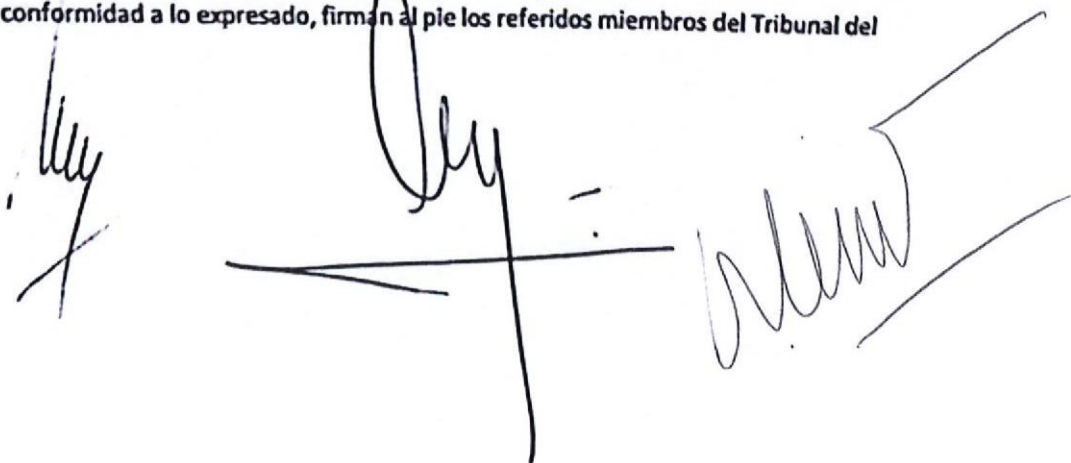
ACTA N° 4

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 2023, se reúnen, en virtud del concurso público y abierto para el ingreso de abogados al plantel de la Procuración General, cuyo llamado fuera ordenado por Resolución N° 114-GCABA-PG/23, la Dra. Susana Elena Vega y los Dres. Carlos Ignacio Salvadores de Arzuaga y Alberto Biglieri, miembros titulares del Tribunal del Concurso, conforme la precitada Resolución, a fin de verificar, en consideración de la totalidad de sus inscriptos, si los aspirantes han cumplido con los requisitos específicos de admisión, y al efecto de aprobar el Instructivo del examen escrito de oposición y de precisar la fecha, hora y lugar de su realización.

En ese sentido, se deja constancia que se han inscripto un total de trescientos tres (303) aspirantes, resultando admitidos doscientos noventa y cuatro (294) y no admitidos nueve (9), conforme los listados anexos a la presente.

Por su parte, se determina que la evaluación escrita tendrá lugar el día 14 del mes de julio del año 2023, a las 12:00 horas, en la Universidad del Salvador, sita en la Avenida Callao 660 de esta Ciudad, conforme el Instructivo del examen que se adjunta a la presente.

En manifiesta conformidad a lo expresado, firman al pie los referidos miembros del Tribunal del Concurso.



Listado de aspirantes admitidos

COD. PERSONAL
101
102
103
104
105
106
107
108
110
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137

201
202
203
204
205
206
207
208

209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
233
234
235
236
237
238

239
240
241
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314

315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334

335
336
337
338
340
341
342
343
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
501
502
503
504
505

507
508
509
510
511
512
513
514
515
516

517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
601
602

603
604
605
606
607
608
609
610
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
641

642
643
644
645
701
702
703
704

705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
724
725
726
801
802
803
804
805
806
808
809

810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846

847
848

Listado de aspirantes no admitidos

COD. PERSONAL
109
111
122
339
506
611
640
723
807

Instructivo para el examen

Concurso Público y abierto para el ingreso de hasta cuarenta y cinco (45) abogados/as al Escalafón especial de la Procuración General de la Ciudad (Resolución N° 114/PG/2023).

Examen escrito de oposición:

1. Se realizará en modalidad presencial.
2. El plazo para realizar y entregar el examen es de dos (2) horas.
3. En el encabezado del anverso de cada hoja de examen se deberá indicar el número clave de examen que a cada postulante le fue entregado al momento de acreditarse para rendir.
4. En pie de página del anverso de cada hoja de examen se deberá escribir con letra manuscrita la siguiente leyenda: *"Este examen es de mi autoría y fue entregado el día catorce de Julio de dos mil veintitrés "*.
5. No se admitirá ninguna clase de preguntas durante el examen.

6. No se podrá tener ni consultar ningún material para realizar el examen
7. En todos los casos, se debe marcar con una X la opción correcta.
8. Salvo que en el cuestionario se aclare expresamente otra cosa, toda referencia normativa, sustancial o procesal, debe entenderse como correspondiente a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Contencioso Administrativo y Tributario CABA, Ley de Amparo CABA, etc.).
9. Cada pregunta respondida correctamente vale un (1) punto. Cada pregunta no respondida o respondida incorrectamente vale cero (0) puntos.
10. Si se marcan más opciones a la respuesta correcta en cualquiera de las preguntas, la respuesta será considerada incorrecta.
11. No se admiten enmiendas ni raspaduras en las hojas de examen.
12. La respuesta testada, enmendada, corregida y/o aclarada será considerada incorrecta.
13. No se puede hacer ninguna aclaración por escrito pues no será tomada en cuenta.
14. Los teléfonos celulares de los concursantes deberán encontrarse apagados en todo momento y fuera del alcance de los concursantes. Aquella persona que se vea obligada a utilizar su teléfono en cualquiera de sus opciones deberá retirarse de la sala y entregar su examen en el estado en que se encuentre, no pudiendo retomarlo con posterioridad.
15. El concursante que por cualquier motivo deba levantarse de su puesto, deberá entregar a las autoridades el examen en el estado en que éste se encuentre, no pudiendo reiniciarlo con posterioridad.